



**MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO
SUPERSIMPLIFICADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
ESCALADO DE ALERTAS EN HORARIO NO LABORAL**



Justificación de la necesidad

Los servicios informáticos críticos de la Subdirección General de Tecnologías de la Información (SGTI) del Ministerio, se encuentran monitorizados por distintos sistemas que generan automáticamente alertas en caso de funcionamiento anormal. Las alertas producidas en horario laboral son atendidas directamente por el personal de la SGTI.

Para garantizar el nivel de disponibilidad requerido en los servicios críticos es necesario contar con un servicio que detecte y escale a los equipos de soporte las incidencias que se produzcan en horario no laboral, objeto de este expediente.

Justificación procedimiento abierto supersimplificado

Dado que el presente contrato cumple los requisitos establecidos en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se propone licitar un procedimiento abierto supersimplificado, pues no se supera el umbral establecido en dicho artículo (35.000,00€ para contratos de servicios) y los criterios de adjudicación son cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Objeto del contrato

El contrato tiene como objeto la prestación, durante un periodo de 12 meses, del servicio de escalado de las alertas de fallo de servicios generadas por los sistemas automáticos de monitorización en horario no laboral. Se considera horario laboral el comprendido entre las 09:00 y las 18:00 de lunes a jueves y entre las 09:00 y las 15:00 los viernes, excepto festivos en la ciudad de Madrid.

Se fijan los siguientes objetivos operativos:

- Establecer un punto único de recepción de todas las alertas por fallo de servicios informáticos del Ministerio, multicanal (correo electrónico, SMS, teléfono, etc) y supervisado permanentemente.
- Establecer una política de escalado telefónico de alertas por tipo de servicio a los equipos de soporte técnico avanzado del Ministerio.
- Garantizar la recepción de los escalados de alertas por el grupo correspondiente según la política establecida.

Para la mejor prestación del servicio, los trabajos objeto del contrato deben ser realizados por un mismo proveedor por lo que no procede su división en lotes, ya que el servicio se debe proporcionar desde un punto de atención único y el responsable debe ser, asimismo, único.

Justificación criterios de adjudicación

No hay criterios de adjudicación diferentes al precio.

Justificación solvencia

No se contemplan requisitos de solvencia



Justificación condiciones especiales de ejecución

Condiciones especiales de ejecución del contrato de carácter social, ético, medioambiental o de otro orden: Las indicadas en el apartado 11.3 de la Hoja Resumen del PCAP.

Justificación: El alto grado de contratación temporal en el sector de actividad en el que se engloba el servicio objeto del contrato

Forma de pago

Se realizarán pagos a cuenta trimestrales, previa conformidad del órgano competente.

Plazo de ejecución del servicio, importe máximo de licitación

El plazo de prestación del servicio será de 12 meses desde formalización del contrato. Se admite la posibilidad de prórroga por un máximo de 12 meses adicionales.

El importe máximo de licitación para este expediente será de DIEZ MIL CUARENTA Y TRES EUROS (10.043,00 €, incluido IVA).

EL SUBDIRECTOR GENERAL,

Juan Fernando Muñoz Montalvo